

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1539 *CARTONAJES UNIÓN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUCAR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Cartonajes Unión, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Inducar, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), con fecha 17 de marzo de 2014, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respetivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión presentado a depósito en el Registro Mercantil de Valencia y Tenerife en fecha 14 de febrero de 2014 y depositado con fechas 19 de febrero de 2014 y 17 de febrero de 2014, respectivamente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Valencia, 18 de marzo de 2014.- I. P. Container Holdings (Spain), S.L., Presidente del Consejo de Administración de Cartonajes Unión, S.L.U. y de Inducar, S.L.U.

ID: A140013151-1